



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 28 OCT 2021
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2715 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Edith Contreras Opazo**, Rut N°12.048.384-6, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°21774.
3. D.E N°1795 de fecha 21 de julio de 2021, donde se otorga la patente comercial definitiva.
4. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
5. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
6. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
7. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La solicitud ingresada por el contribuyente, para proceder con el término de la patente Comercial Definitiva otorgada, por motivos personales y económicos.
2. El no pago de la patente otorgada, ya que debido a la fecha de inicio de actividades en el SII se efectuó el cálculo por cobro retroactivo de la Patente Municipal.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	21774
Código Actividad	:	141001
Actividad Económica	:	Terciaria
Clasificación	:	Fabricación de prendas de vestir de materiales textiles y similares
Nombre de Fantasía	:	"Creadoras de Desierto"
Dirección comercial	:	Caracoles N°195-B
Nombre del contribuyente	:	Edith de las Mercedes Contreras Opazo
Rut	:	12.048.384-6
Dirección Particular	:	Chanjnantor N°211, Alto Mirador
Fecha de Solicitud	:	16-08-2021
Decreto Otorgamiento N°	:	1795
Fecha	:	21-07-2021

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SMM/RAC/DAC/CDC/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo